



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Secretariado del Consejo de Gobierno

**TOMÁS BURGOS GALLEGO, VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SECRETARIO DE ACTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA,**

**CERTIFICA:** Que, en el Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 16 de diciembre de 2024, en relación con el Anteproyecto de Ley por la que se crea el Colegio Profesional de Detectives Privados de Andalucía, consta, literalmente, lo siguiente:

“La Consejera de Justicia, Administración Local y Función Pública presenta el anteproyecto de ley elaborado por su Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 45.1.d) de la misma Ley 6/2006, de 24 de octubre, se estima oportuno conceder trámite de audiencia a las siguientes entidades y corporaciones de derecho público representativas de intereses profesionales:

- Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.
- Consejo Andaluz de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.
- Consejo Andaluz de Colegios Graduado Sociales.
- Consejo Andaluz de Colegios de Mediadores de Seguros.
- Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental.
- Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental.

Se procederá igualmente a solicitar el informe de todas las Consejerías de la Junta de Andalucía y al Ministerio del Interior.

Asimismo, se otorgará un trámite de información pública, mediante la publicación de la propuesta normativa en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.

Del mismo modo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 43.5 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, serán solicitados los siguientes informes y dictámenes:

- Informe de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos .
- Informe de la Secretaría General para la Administración Pública de esta Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.
- Observaciones de la Unidad de Igualdad de Género.
- Informe del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía.
- Informe de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía.
- Informe de la Secretaría General Técnica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR TOMAS BURGOS GALLEGO

PÁG. 1/2

VERIFICACIÓN HMAXW4PU8B36AYBJCSC8XW4YT77NB7





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Secretariado del Consejo de Gobierno

- g) Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- h) Dictamen del Consejo Económico y Social de Andalucía.
- l) Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

El Consejo de Gobierno, tras conocer la iniciativa legislativa presentada por el Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, acuerda que se continúe con la tramitación preceptiva hasta su definitivo análisis como proyecto de ley.”

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente en Sevilla, a dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

TOMAS BURGOS GALLEGO

PÁG. 2/2

VERIFICACIÓN

HMAXW4PU8B36AYBJCSC8XW4YT77NB7

